

Loja, 28 de enero de 2020

Señor Doctor
Rodrigo Carpio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

Ref. Donación de participaciones

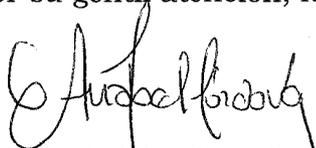
De mi especial consideración:

Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0705981322, Gerente General y por tanto representante legal de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA., con registro único de contribuyentes número 1190081210001, amparada en mi derecho constitucional de petición, me dirijo hacia usted y comedidamente manifiesto lo siguiente:

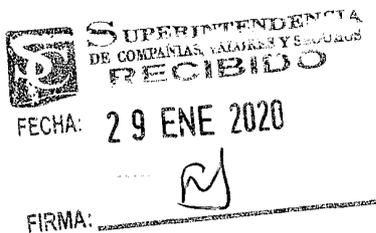
Adjunto a la presente, la escritura pública de donación de participaciones de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA., celebrada ante el Dr. Juan José Rodríguez Granja, Notario Público Décimo del cantón Loja y debidamente inscrita en el Registro mercantil del cantón Loja.

Con este antecedente, solicito a usted señor Intendente, se digne tomar nota de la donación realizada en los registros a su cargo.

Por su gentil atención, le antelo mis agradecimientos. Atentamente;



Ab. Anabel Córdova Galarza
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA.



N° TRAMITE: 10152-0041-20 30/01/20 10:0E
DOCUMENTO: Solicitud
EXP: 31709



Factura: 001-001-000017588



20191101010P02045

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101010P02045					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100188646	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102583398	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191101010P02045
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:45)
OTORGA:	NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA





COPIA
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P02045

2 J.S.

3

ESCRITURA DE DONACION

4

OTORGA:

5

Doctor DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ.

6

7

A FAVOR DE:

8

ING. NEDITA DEL CISNE ORTEGA JADÁN.

9

CUANTÍA:

0

\$ 3.000,00

1

Di: Dos copias

2

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del

3

mismo nombre, República del Ecuador, hoy quince de

4

noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, Abogado

5

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del

6

Cantón Loja, comparecen con plena capacidad,

7

libertad y conocimiento, a la celebración de

18

presente escritura; por una parte el Dr. DANIEL

19

ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ, ecuatoriano, mayor de

20

edad, de estado civil viudo, con cédula de

21

identidad número uno uno cero cero uno ocho ocho

22

seis cuatro seis (1100188646), con domicilio en la

23

ciudad de Loja, con domicilio en la ciudad de Loja,

24

calles Eduardo Mora e Ibarra, teléfono dos siete

25

tres uno uno cuatro tres (2731143), correo

26

electrónico directorio@importadoraortega.com, a

27

quien en adelante se le llamará simplemente "EL

28

DONANTE"; y por otra parte, la ING. NEDITA DEL CISNE



N° TRAMITE: 10152-0041-20 30/01/20 10:0E
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 31709

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 **ORTEGA JADÁN**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado
2 civil casada pero con disolución de la sociedad
3 conyugal, con cédula de identidad número uno uno
4 cero dos cinco ocho tres tres nueve ocho
5 (1102583398), con domicilio en la ciudad de Loja,
6 calles Eduardo Mora e Ibarra, teléfono dos siete
7 tres uno uno cuatro tres (2731143), correo
8 electrónico directorio@importadoraortega.com; a
9 quien en adelante se la llamará simplemente "**EL**
10 **DONATARIO**".- Los comparecientes declaran ser
11 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar
12 y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
13 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
14 de identificación cuyas copias fotostáticas
15 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
16 escritura como documentos habilitantes. Advertidos
17 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
18 y resultados de esta escritura, así como examinados
19 que fueron en forma aislada y separada de que
20 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
21 coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa
22 o seducción, me piden que eleve a escritura pública
23 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
24 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvase insertar una de donación de participaciones
26 de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., de
27 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **OTORGANTES**: Intervienen en la celebración de este



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 instrumento, por una parte, el Doctor DANIEL
2 ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ, ecuatoriano, mayor de
3 edad, de estado civil viudo, con cédula de
4 identidad número uno uno cero cero uno ocho ocho
5 seis cuatro seis (1100188646), con domicilio en la
6 ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a quien
7 en adelante se le llamará simplemente **EL DONANTE**;
8 y por otra parte, la ING. NEDITA DEL CISNE ORTEGA
9 JADÁN, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
10 casada pero con disolución de la sociedad conyugal,
11 con cédula de identidad número uno uno cero dos
12 cinco ocho tres tres nueve ocho (1102583398), de
13 paso por esta ciudad de Loja, cantón y provincia
14 de Loja; a quien en adelante se la llamará
15 simplemente **LA DONATARIA**. Los comparecientes
16 declaran ser legalmente capaces para suscribir el
17 presente instrumento, al tenor de las siguientes
18 estipulaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La
19 compañía limitada "GRUPO EMPORTEGA CÍA LTDA.", se
20 constituyó el cero cinco (05) de Febrero de mil
21 novecientos noventa y seis (1996), mediante
22 escritura pública autorizada por el Notario Quinto
23 del cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada
24 por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante
25 resolución número noventa y seis guion tres guion
26 dos guion uno guion cero cuarenta y cinco (96-3-2-
27 1-045) de fecha cero nueve (09) de Febrero de mil
28 novecientos noventa y seis (1996) e inscrita en



1 Registro Mercantil del cantón Loja el día cero
2 cinco (05) de Marzo de mil novecientos noventa y
3 seis (1996) bajo la partida número sesenta y ocho
4 (68) del Registro Mercantil y anotada bajo el
5 número seiscientos siete (607) del repertorio.
6 Mediante escritura pública de fecha veintiocho (28)
7 de Junio del dos mil siete (2007) otorgada ante el
8 Notario Tercero del cantón Loja, Dr. Armando Costa
9 Febres, se procedió a realizar el cambio de nombre
10 y reforma de estatutos de la compañía "GRUPO
11 EMPORTEGA CÍA LTDA.", por el de "IMPORTADORA
12 ORTEGA CÍA LTDA.", aprobada por la Intendencia de
13 Compañías mediante resolución número 07.DSCL.122 de
14 fecha cero ocho (08) de Julio del dos mil siete
15 (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Loja el día quince (15) de Agosto del dos
17 mil siete (2007) bajo la partida número quinientos
18 siete (587) y anotada bajo el número dos mil
19 trescientos cincuenta y dos (2352) del repertorio.
20 **DOS.-** El donante, es propietario de 3.000 (Tres
21 mil) participaciones sociales, iguales,
22 acumulativas e indivisibles, con el valor nominal
23 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una, del capital social de la compañía IMPORTADORA
25 ORTEGA CÍA. LTDA. **TRES.-** Es voluntad del DONANTE
26 donar de forma gratuita e irrevocable, la totalidad
27 de participaciones que posee en el capital social
28 de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 es, 3.000 (Tres mil) participaciones sociales,
2 iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor
3 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una, en favor de LA DONATARIA. **CUATRO.** - Con
5 fecha trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve
6 (2019) la Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Socios de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA.
8 LTDA. de forma unánime autorizó al Dr. Daniel
9 Orlando Ortega Fernández a donar las 3.000 (Tres
10 mil) participaciones sociales, iguales,
11 acumulativas e indivisibles, con el valor nominal
12 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una, que posee en dicha compañía.- **TERCERA.-**
14 **DONACIÓN:** Con estos antecedentes y por medio de
15 este instrumento público, EL DONANTE, Doctor DANIEL
16 ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ, dona gratuita e
17 irrevocablemente a favor de LA DONATARIA, ING.
18 NEDITA DEL CISNE ORTEGA JADÁN la totalidad de
19 participaciones sociales que posee en el capital
20 social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA.
21 LTDA., esto es, 3.000 (Tres mil) participaciones
22 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con
23 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una.- **CUARTA.- CUANTÍA:** El valor
25 de las participaciones que se donan, es de Tres Mil
26 Dólares de los Estados Unidos de América. No
27 obstante, la misma se hace a título gratuito, por
28 lo que LA DONATARIA deja constancia de



1 agradecimiento por la donación efectuada en su
2 favor.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** El Donante
3 transfiere el dominio de las participaciones objeto
4 de esta donación, sin reserva alguna, a efectos de
5 que la donataria ejerza plenamente sus derechos de
6 socia de la compañía.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** LA
7 DONATARIA acepta la donación hecha a su favor, y
8 agradece al donante por el gesto de desprendimiento
9 y generosidad. En consecuencia, la Donataria, de
10 conformidad con lo que señala la legislación
11 tributaria aplicable, deberá en su debido tiempo,
12 declarar y pagar el impuesto sobre las Herencias
13 Legados y Donaciones.- **SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN:** El
14 donante, por medio de este mismo instrumento, se
15 da por notificado con la aceptación hecha por la
16 donataria.- Hasta aquí la minuta. Usted señor
17 Notario díguese insertar las cláusulas de estilo
18 para su validez. Atentamente.- F) Abogada Anabel
19 Gabriela Córdova Galarza matrícula once guion dos
20 mil diecisiete guion ochenta (11-2017-80) del Foro
21 de Abogados del Consejo de la Judicatura".- Hasta
22 aquí la minuta que junto con los documentos anexos
23 y habilitantes que se incorporan quedan elevadas a
24 escritura pública con todo el valor legal, y que,
25 los comparecientes aceptan en todas y cada una de
26 sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
27 Anabel Gabriela Córdova.- Para la celebración y
28 otorgamiento de la presente escritura se observan



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 los preceptos legales que el caso requiere; y leída
2 que les fue por mí, el Notario, a los
3 comparecientes, aquellos se ratifican en la
4 aceptación de su contenido y firman conmigo en
5 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
6 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
7 fe.- Firman) **Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ;**
8 **ING. NEDITA DEL CISNE ORTEGA JADÁN;** y **Magíster**
9 **Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo**
10 **Del Cantón Loja.-**

11

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo,
13 ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja,
14 en la misma fecha de su celebración.

15

EL NOTARIO



Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1100188646

Nombres del ciudadano: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nombres del padre: ORTEGA MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ DEIFILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 194-276-98178



194-276-98178

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



104 16 07 550 78

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MOJESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ DEBILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2016-10-10
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-10

V388354222



[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMPLACACION

N. 110018864-6



CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
DIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
CHIMBIZIBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
FANNY MARIA PIEDAD
JADAN PERALTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102583398

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOFRIO REYES VICENTE AGUSTIN

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 192-276-98198



192-276-98198

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




MINISTERIO DE JUSTICIA Y CONTROL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N° 110258339-8

ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 VICENTE AGUSTIN RÍOFRÍO REYES




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTEGA DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JADAN FANNY M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-25

E3343M442



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS


CIUDADANÍA:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2024


 EL MINISTRO DE JUSTICIA Y CONTROL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0039 F (CANTÓN)
 0039 - 114 (SECCIONAL)
 1102583398 (CÉDULA)

ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL VOTANTE: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: TUMBACO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral

F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR: SOLICITUD 555764
 COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 PARENTESCO: TITULAR
 PRESENTE.- FECHA: miércoles, agosto 22, 2018
 DE MI CONSIDERACION: HORA: 11:25:10 AM

ORTEGA JADAN NEDITA DEL
 CISNE N.U.I. 1102583398 SE REFORME

HECHO O ACTO CIVIL DE: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL AÑO: 1999
 TOMO: 1 PAGINA 147 ACTA 292
 PROVINCIA: LOJA CANTÓN: LOJA PARROQUIA SAN SEBASTIAN

SE PROCEDA A: ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SOLICITAN LOS CONYUGES: RIOFRIO REYES VICENTE AGUSTIN Y ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE. DEL 21/08/2018.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s). DE LA LEY

OBSERVACIONES				
MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite
			X	

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE .


 ORTEGA JADAN NEDITA DEL
 CISNE

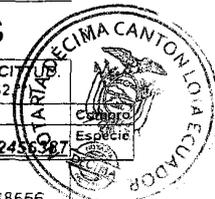
LILIAN FLORES ARMAS

1102583398

MODULO DE TRÁMITES N°	3
AGENCIA TUMBACO	

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC.	JUD /NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE /POSESION NOTORIA 2 (\$5,00)	RESOLUCION Y REC. VOL.	SOLICITUD (\$2)
				555764	2456287
NUT	2018689000			N° TELF. Conv.	997168556



0002456387



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 60 Pág. 147 Acto 291

El día 10 de Julio de 2018 en la ciudad de Quito y provincia de Quito
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, actuando en presencia del Ministro de Justicia
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Alfonso Aguilar Rojas Reyes
nacido en Quito el 18 de Marzo de 1967, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado
con Cédula de 100048928 domiciliado en Quito, de estado anterior casado y de Arabella María Rojas
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Nedita del Socorro Ortega
Jadán nacida en Quito el 15 de Agosto de 1967, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada
con Cédula de 100083398 domiciliada en Quito, de estado anterior casada
y de Tanny M. Jadán
LUGAR DEL MATRIMONIO San Sebastián FECHA 10 de Julio 2018
En este matrimonio legitiman a los hijos comunes por ser los hijos
legítimos de esta unión matrimonial celebrada
después de la terminación de anterior matrimonio

OBSERVACIONES:
Se legitiman por ser hijos de anterior matrimonio
TIRMAS: [Firma] [Firma]

por sentencia de Divorcio de Juez
cuyo copia de 19

1) Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez con fecha de 19

1) Jefe de Oficina

dará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha de 19

1) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINALES:
Inscrite las CAPTULACIONES
MUNICIPALES celebradas en la Notaría QUINTA
de la Catedral Mayor con fecha 10 de Julio
de los Sres. Vicaría Agrario, Ricardo Reyes Y
de la Causa Ortega Jadán se archiva con 10 de
del 2012, comprendiendo N. 40144
Juan Stalin Valdivia Salazar
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE

Nº de certificado: 184-148-06110
184-148-06110

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Troya Fuentes
Documento firmado electrónicamente





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

31709

No. de RUC de la Compañía:

1190081210001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2019 09:41:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003243588



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los **trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía "Importadora Ortega Cía. Ltda.", instalaciones ubicadas en la Av. Universitaria 213-32 y Catacocha, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, socio propietario de 3.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (30%); Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%). De conformidad con los Estatutos de la Compañía, La Ley de Compañías, Reglamento de Juntas Generales y demás normativa legal vigente, al encontrarse presente el 100% del capital social y pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. 2) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán. 3) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán. 4) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán.** Constatando el quórum (100% del capital social) se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, como Presidente ad-hoc (en adelante el Presidente). Por decisión de los señores socios actúa como Secretaria de la Junta, la Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza, Gerente General de la compañía. El presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los puntos del orden del día mencionados en los párrafos precedentes.- Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo en consideración el: **PRIMER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández". Al efecto el Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a) Aprobar y autorizar la donación de 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández realizará a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, portadora de la cédula de ciudadanía**

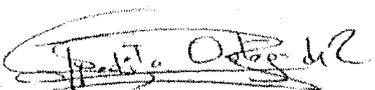


número 1102583398. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **SEGUNDO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán". Así mismo el Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán realizará a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942384. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **TERCER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán". De igual forma la B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la socia de la compañía B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán realizará a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942376. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **CUARTO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán". De la misma forma el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de David Israel Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán realizará a favor de David Israel Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942327. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites

correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 12h30, se levanta esta sesión.


Dr. Daniel Orlando Ortega
PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO


Anabel Córdova Galarza
SECRETARIA DE LA JUNTA


Ing. Nedita del Cisne Ortega
SOCIA


B.A. Gina Alexandra Ortega
SOCIA


Ing. Daniel Enasis Ortega
SOCIO


Ing. Orlando Patricio Ortega
SOCIO





Factura: 001-001-000017587



20191101010P02044

PROTOCOLIZACIÓN 20191101010P02044

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:45)

OTORGA: NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100188646

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20191101010P02044
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:45)
OTORGA:	NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

**NOTARIO DÉCIMO
DECIMA DEL CANTÓN LOJA**



SEÑOR NOTARIO:

DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ, con cédula de identidad número 1100188646, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, libre y voluntariamente, comparezco ante usted para solicitar lo siguiente:

Es mi deseo donar tres mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.

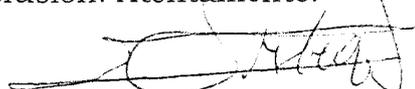
Con estos antecedentes, solicito se sirva tramitar **la insinuación legal** correspondiente, amparado en lo dispuesto en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil vigente, por lo que se dignará concederme la autorización para donar de modo gratuito e irrevocable, **a favor de mi hija:** Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, portadora de la cédula de ciudadanía número 1102583398, 3.000 (Tres Mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.; para cuyo efecto se dignará receptor mi declaración juramentada, así como también la declaración de los testigos: Ingeniera Cecilia Yelena Reyes Córdova, con cédula de identidad número 1104584196 y Ab. Jorge Jhandry Chamba Guamo, con cédula de identidad número 1105601197, a quienes se les preguntará de conformidad con el siguiente interrogatorio, con el afán de establecer si cuento con suficientes bienes adicionales para garantizar mi subsistencia:

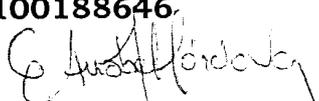
- a) Diga el testigo sus nombres apellidos y más generales de Ley;
- b) Diga el testigo si el señor DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ cuenta con suficientes bienes que garantizan su subsistencia, aparte del que va a donar;
- c) Diga el testigo si el donante cuenta con medios económicos suficientes aparte del que va a donar para subsistir;
- d) Diga el testigo si conoce al peticionario;
- e) La razón de sus dichos.

La cuantía de la presente diligencia notarial es indeterminada.

El Trámite especial.

Autorizo a la Abogada Anabel Gabriela Córdova Galarza, para que firme y presente los escritos que sean necesarios en este asunto hasta su conclusión. Atentamente.-


Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández
C.I. 1100188646.


Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza
MAT. 11-2017-80 F.A.C.J



. . .sentado el escrito que antecede hoy quince de noviembre de dos mil diecinueve.- Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja.-

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

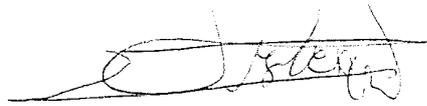
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

Loja, quince de noviembre de dos mil diecinueve.- acéptese a trámite la petición que antecede, solicitada por el doctor DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ; practíquese las diligencias, conforme lo establece la Ley Notarial en vigencia.- El trámite es el Especial.- El Notario.-

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy quince de noviembre de dos mil diecinueve, yo, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja, comparece el señor doctor DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, viudo, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1100188646, domiciliado en esta ciudad de Loja, y conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento 1.- Que mis nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- 2.- Que soy propietario de tres mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.- 3.- Que es mi deseo donar a mi hija Ingeniera Nedita del Cisne Ortega Jadán.- 4.- Que poseo los suficiente recursos para subsistir.- 5.- Que poseo los suficientes recursos económicos para subsistir aparte del que voy a Donar.- Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ
C.C.: 1100188646

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy quince de noviembre de dos mil diecinueve, yo, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen los señores Ingeniera CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, con cédula de identidad número 1104584196 y Ab. JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO, con cédula de identidad número 1105601197, domiciliado en esta ciudad de Loja, y conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento 1.- Que nuestros nombres y apellidos

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- 2.- Que el señor Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, es propietaria de tres mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.- 4.- Que posee los suficiente recursos para subsistir.- 5.- Que posee los suficientes recursos para subsistir aparte del que va a Donar.- Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifican en todas sus partes y para constancia firma n en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



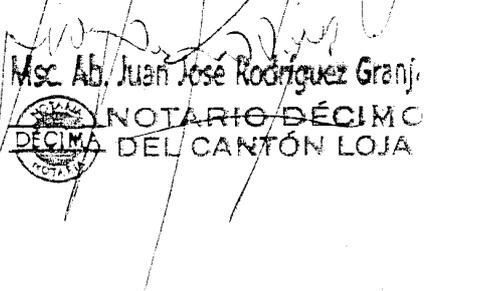
Ing. CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA

C.C.: 1104584196



Ab. JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO

C.C.: 1105601197



Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granj.
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





COPIA

NOTARIA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 **ESCRITURA NÚMERO 2019-11-01-010-P02044**

2 **J.S.**

3

ESCRITURA DE:

4

ACTA DE INSINUACION NOTARIAL

5

CUANTÍA:

6

INDETERMINADA

7

Di: Dos copias

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
9 mismo nombre, República del Ecuador, **hoy quince de**
10 **noviembre de dos mil diecinueve**, ante mí, **Abogado JUAN**
11 **JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja,
12 comparece con plena capacidad, libertad y
13 conocimiento, a la celebración de la presente
14 escritura; el señor doctor **DANIEL ORLANDO ORTEGA**
15 **FERNANDEZ**, viudo, de nacionalidad ecuatoriano, mayor
16 de edad, portador de la cédula de ciudadanía número
17 uno uno cero cero uno ocho ocho seis cuatro seis
18 (1100188646). El compareciente declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
20 doctor en leyes, domiciliado en esta ciudad de Loja,
21 hábil en derecho para contratar y contraer
22 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
23 haberme exhibido sus documentos de identificación
24 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
25 por mí, agrego a esta escritura como documentos
26 habilitantes. Advertido el compareciente por mí el
27 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
28 así como examinada que fue en forma aislada y separada



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

RIA 022

1 de que comparece al otorgamiento de esta escritura
2 sin coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa
3 o seducción, y exponen: **UNO)** Que soy propietario de
4 tres mil participaciones sociales, iguales,
5 acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de
6 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
7 que poseo dentro del capital social de la compañía
8 IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA..- **DOS)** Que es mi deseo
9 y voluntad donar, a favor de mi hija: **Ingeniera NEDITA**
10 **DEL CISNE ORTEGA JADÁN,** casada, las tres mil
11 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
12 indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro
14 del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA
15 CÍA. LTDA..- **TRES)** Que para tal efecto, de conformidad
16 con el Artículo dieciocho numeral once de la Ley
17 Notarial, solicita se recepte su declaración
18 juramentada y la de los testigos **ING. CECILIA YELENA**
19 **REYES CÓRDOVA, Y ABOGADO JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO,**
20 en el sentido que, aparte de las participaciones que
21 va a donar a su hija **Ing. NEDITA DEL CISNE ORTEGA**
22 **JADÁN,** tienen otros recursos para subsistir, lo que
23 garantiza su subsistencia.- Aceptada la solicitud al
24 trámite especial que corresponde, por encontrarse
25 concluido y por cumplir las formalidades legales,
26 **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo**
27 **del Cantón Loja,** dejo constancia que la compareciente
28 y los testigos **INGENIERA CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA,**



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 **Y ABOGADO JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO**, han declarado
2 juramentadamente sobre el hecho principal, esto es
3 que han acreditado que la peticionaria tiene los
4 suficientes recursos para subsistir lo que garantiza
5 su subsistencia. Esta acta junto con el expediente
6 agrego al protocolo de la Notaría Décima del Cantón
7 Loja en esta fecha, y confiero copias.- Firman) **Dr.**
8 **DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ**; y **Magíster Abogado**
9 **Juan José Rodríguez Granja**, **Notario Décimo Del Cantón**
10 **Loja.-**

11

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta
13 **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la
14 misma fecha de su celebración.

15

EL NOTARIO

Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

**NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1100188646

Nombres del ciudadano: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nombres del padre: ORTEGA MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ DEIFILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 194-276-98178



194-276-98178

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



15M 16 07 550 20

INSTRUCCION
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTESA MODESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ DE PALLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-10

PROFESION / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

Y5533V2222



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N. 110018864-6

CÉDULA
 CIUDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GENTILICIO
 GABRIEL GARCÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 CHUQUIBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1941-08-08
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 HOMBRE
 ESTADO CIVIL
 VIUDO
**FANNY MARIA PIEDAD
 JADAN PERALTA**




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION



N. 110258339-8

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA JADAN
NEDITA DEL CISNE**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**VICENTE AGUSTIN
RIOFRIO REYES**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN FANNY M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-25
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-25

E33434442



[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
DIRECCION GENERAL

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION



0039 F IDENTIFICACION 110258339-8

ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE
APELLIDOS Y NOMBRES



FECHA DE VOTO **PICHINCHA**

CANTON **QUITO**

CANTON DE ESCOBI
PARROQUIA **TUMBACO**

2019-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral

F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR: SOLICITUD 555764
 COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 PARENTESCO: TITULAR
 PRESENTE - FECHA: miércoles, agosto 22, 2018
 DE MI CONSIDERACION: HORA: 11:25:10 AM

ORTEGA JADAN NEDITA DEL
 CISNE N.U.I. 1102583398 SE REFORME

HECHO O ACTO CIVIL DE: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL AÑO: 1999
 TOMO: 1 PAGINA 147 ACTA 292
 PROVINCIA: LOJA CANTÓN: LOJA PARROQUIA SAN SEBASTIAN

SE PROCEDA A: ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SOLICITAN LOS CONYUGES: RIOFRIO REYES VICENTE AGUSTIN Y ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE DEL 21/08/2018.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s) DE LA LEY
 OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite
			X	

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN

ATENTAMENTE

Ortega Jadan Nedita del Cisne
 ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE

Lilian Flores Armas
 LILIAN FLORES ARMAS

1102583398

MODULO DE TRAMITES N° 3
 AGENCIA TUMBACO



N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD /NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE /POSESIÓN NOTORIA 2 (\$5,00)	RESOLUCION Y REC. VOL	SOLICITUD. (\$2,00)	Compro Especie
			555764	2456387	
NUT	2018689000		N° TELF. Conv.	997188556	

0002456387



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 100 Pág. 107 Acta 292

El día 21 de Agosto de 2018 en mil novecientos dieciocho

El Jefe de Registro Civil, teniendo presente el acta del matrimonio de **RODRIGUES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Doreya Xosha Rafael Rye**, nacido en **San Cayetano de Guano** el 18 de Mayo de 1962, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **abogado**, con Cédula de Identificación **100258339**, domiciliado en **San Cayetano de Guano** de estado anterior **hijo de don Alfonso Rye** y de **Arbela María Rye**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Medita del Bona Ortega, nacida el 15 de Agosto de 1967, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **abogada**, con Cédula de Identificación **100258339**, domiciliado en **San Cayetano de Guano** de estado anterior **hija de don Tanny M. Yada** y de **Rafael Ortega**

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Sebastián FECHA: 21 de Agosto 1999
En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado **Diego de los Rios**, nido **divorcio de la pareja de esposos Medita del Bona Ortega y Tanny M. Yada**, de **divorcio de los esposos Rye**

OBSERVACIONES:
El matrimonio fue celebrado en el **San Sebastián**
FIRMAS: *[Firmas manuscritas]*

por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia de 19
1.) Jefe de Oficina
separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
el Juez con fecha
copia se archiva de 19
1.) Jefe de Oficina
por la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva de 19
1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
En fecha las **CAPTULACIONES**
TRONIALES celebradas en la Notaría **QUINTA**
Ocho Castro Muñoz con fecha **Loja 06 de junio**
1913 de los Sres. **Vicente Aguilar**, **Rafael Rye** y
Don Cayetano Ortega Yada según el **Libro 16 de**
del 2012, complementa **N. 2014**
Don Sebastián Vazquez Salazar
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE

Nº de certificado: 184-148-06110
184-148-06110

Ing. Jorge Toya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La información o persona ante quien se prescribió, este certificado deberá validarlo en <https://portal.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOJOCAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emlmas@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 31709

No. de RUC de la Compañía: 1190081210001

Nombre de la Compañía: IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2019 09:41:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003243588



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES PARDO SEGUNDO IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA CORDOVA LIMA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2019-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-09-05

00079867

DIRECCIÓN GENERAL PASAJA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN N. 110458419-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES REYES CORDOVA CECILIA YELENA

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA PUYANGO ALAMOR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-16 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO ROMEL RIGOBERTO MARTINEZ JIMENEZ

ELECCIONES SECCIONALES Y DPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 0004 F 0004 - 272 1104584196

REYES CORDOVA CECILIA YELENA

LOJA CHAGUARPAMBA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N. **110560119-7**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMBA GUAMO JORGE JHANDRY
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
 EL SAGRADO
 FECHA DE NACIMIENTO **1891-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** **V2333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBA QUINCHE JORGE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMO PACHECO ROSA HORTENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-12-11
 FECHA DE EXPIRACION
2025-12-11

X 19 10 344 99
 00032185


 DIRECTOR GENERAL


 TITULAR DEL CANTON


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0011.M JUNTA No. 0011 - 067 CERTIFICADO No. 1105601197 CÉDULA No.

CHAMBA GUAMO JORGE JHANDRY
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **LOJA**
 CANTON: **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **VALLE**
 ZONA:



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV



TRÁMITE NÚMERO: 6214



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	5085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	108
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	DONATARIO
1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	DONANTE

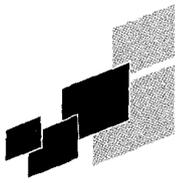
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	EL DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ DONA A FAVOR DE LA ING. NEDITA DEL





REGISTRO MERCANTIL LOJA

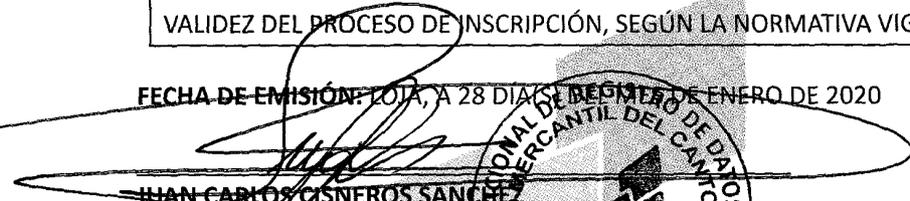
		CISNE ORTEGA JADAN 3000 PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA QUE POSEE EN LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSÉ PEÑA 12-30 CENTRO LOURDES Y MERCADILLO

REGISTRO MERCANTIL